

Asociación de Internautas



10 medidas urgentes para regular Twitter

10 medidas urgentes para regular Twitter



Anda el mundo digital, político y, sobre todo, columnista y tertuliano soliviantado con el debate acerca de la necesidad o no de una regulación legal de Twitter -y, en general, de Internet y las redes sociales- más allá de lo que rige para el resto de las plataformas de comunicación. Debate suscitado por la reacción [en caliente](#) del Gobierno español tras algunas manifestaciones publicadas en la red de microblogging tras el [asesinato](#) de la presidenta de la Diputación de León y miembro del Partido Popular, [Isabel Carrasco](#).

[Por Manuel M. Almeida](#).- Una polémica artificial y falaz que vuelve a poner en [jaque](#) las [garantías](#) a la [expresión](#) en el [ámbito digital](#) en base a unos argumentos que, por sus carencias y desproporciones, sólo pueden indicar una alarmante ignorancia sobre la esencia misma del [social media](#) -pero también sobre nuestra propia legislación y marco constitucional- o, lo que sería aun más grave, un nuevo y burdo intento por recortar los derechos y libertades en Internet.

Las medidas que expongo a continuación son la única forma que conozco de regular Twitter sin caer en el ridículo o en posiciones más bien propias de regímenes dictatoriales. Muchas son bien conocidas por los usuarios de la plataforma y otras puede que no tanto. En cualquier caso, rogaría de forma urgente a los reguladores de lo regulado y reguladores de lo irregular que les echen al menos un vistazo antes de continuar proponiendo barbaridades:

1. **No abras cuenta.** Twitter es una plataforma abierta y participar o no en ella es algo voluntario. Si entiendes que es un medio hostil, inútil, detestable, violento o indeseable nadie te obliga a estar ahí ni seguir sus publicaciones.
2. **Entiende la herramienta.** Si, por alguna circunstancia, decides participar, ten en cuenta que se trata de una herramienta democrática y multidireccional. Es decir, no hablas tú sólo ni tus amigos. Hablan todos los usuarios que lo desean y sus opiniones y mensajes no tienen por qué coincidir con tu visión del mundo.
3. **Adáptala a tus necesidades.** En un medio en el que participan millones de personas, es normal que haya todo tipo de personas. Si las publicaciones de algún usuario te parecen irrelevantes, chorras, pesadas o de mal gusto, no solo puedes dejar de seguirlo, sino también [bloquearlo](#).
4. **Considera la privacidad.** Twitter es una herramienta, un medio, de comunicación, pero no necesariamente un medio de información tal y como lo entendemos. A pesar de que muchos lo aprovechamos como canal para compartir y difundir noticias, los usuarios pueden usarlo

como red social para comunicarse con sus familias y amigos; o las empresas para mantener conectados a sus trabajadores. En cualquier caso, estamos hablando de un medio abierto al público y lo que ahí se exprese siempre tendrá mayor trascendencia y repercusión, tanto mediática, como legal. Si crees que tus mensajes sólo deben ser vistos por un reducido círculo de personas, haz tu cuenta [privada](#).

5. **Utiliza el sentido común.** Es un viejo dicho ya en Internet, pero siempre es bueno recordarlo: No hagas -o digas- en la Red lo que nunca harías -o dirías- en la vida real .
6. **Asesórate.** No todo lo que no te gusta constituye infracción o delito. Incluso las opiniones más execrables pueden estar amparadas por la libertad de expresión, uno de los pilares de la democracia. Antes de clamar por regulaciones, multas y detenciones, asesórate convenientemente con algún especialista en asuntos jurídicos.
7. **Ejerce tus derechos.** La legislación española garantiza la máxima protección en aspectos como la injuria, la calumnia, la difamación, amenazas, las diversas apologías del delito o del odio y, en general, cualquier infracción civil o penal que se me ocurre pudiera producirse en Twitter. Si te ves afectado por alguna de ellas o crees que se atacan derechos fundamentales, no pidas una ley especial, simplemente ejerce tu derecho y denuncia. La Ley [ya te ampara](#). Twitter [también](#).
8. **Que no te confundan.** ¿Que Twitter tiene una gran visibilidad? Claro, y los distintos periódicos, cadenas de radio y televisión, púlpitos, mezquitas, mítines es decir cualquier plataforma o espacio público en los que se viertan ideas y opiniones. ¿Que por eso requiere una regulación especial? En absoluto. Sería como articular un código específico para cada cabecera de periódico, emisora de radio, televisión, iglesia El [artículo 20 de la Constitución](#) no hace distinciones entre plataformas, es decir lo que vale para un medio vale para todos:

1. Se reconocen y protegen los derechos:

- a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la **palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.**

[...]

- d) A comunicar o recibir libremente información veraz **por cualquier medio de difusión.** La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

[...]

4. **Estas libertades tienen su límite** en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, **especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.**

5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

9. **No te escudes en el anonimato.** El anonimato es un [derecho](#), una opción personal, y su uso no implica actividad indeseada. Sin embargo, se equivocan quienes piensan que pueden escudarse en un perfil falso para eludir la Ley. Puede que en algunos supuestos, localizar la identidad de algún creador de contenidos en la Red sea una tarea ardua y, en casos muy raros, imposible. Pero, por lo general, la localización de presuntos delincuentes es relativamente fácil. En realidad, el anonimato total [no existe](#) en la Red. Y aún menos en plataformas [como Twitter](#).
10. **Y, sobre todo, deja a un lado la hipocresía.** El uso agresivo de Twitter, sea delictivo o no, es realmente minoritario, pero especialmente significativo en el terreno político, como

perversión de la herramienta para minar la imagen del contrario. En este campo, no hay excepciones, lo que demuestra que es precisamente a la clase política, ésa que en buena proporción aboga por una [regulación de Internet](#), a la que aún le queda mucho por aprender en el ámbito de las redes y de la conversación. Prácticamente todos los partidos se han visto retratados por [acciones](#) y [manifestaciones reprobables protagonizadas](#) por algunos de sus miembros, desde simpatizantes a líderes y cargos públicos. ¿Habría entonces que regular la acción de los partidos en la Red? Tampoco. Lo que se impone es un ejercicio de conocimiento efectivo del medio y una alta dosis de responsabilidad y de ejercicio de juego limpio en el debate político. Lo que no vale es rasgarse las vestiduras cuando eres la víctima y hacer la vista gorda cuando los que atacan son los [de tu color](#). Y aun menos intentar coartar la libertad de expresión de la sociedad en su conjunto como [reacción a los excesos](#) puntuales de uno o dos insensatos.

Ya lo dijo [Groucho Marx](#):

La política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados

Sobre todo si es esa misma política la que contribuye de forma decisiva a fomentar el problema.
